



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00094 - 2020

SEÑOR JUEZ:

Doy cuenta a usted del presente proceso, informándole que se ha decidido la apelación de auto por parte del Tribunal Superior. Sírvase decidir.

Barranquilla, 15 Diciembre del 2020.-

YELITZA LOPEZ ESPINOSA
Secretaria,

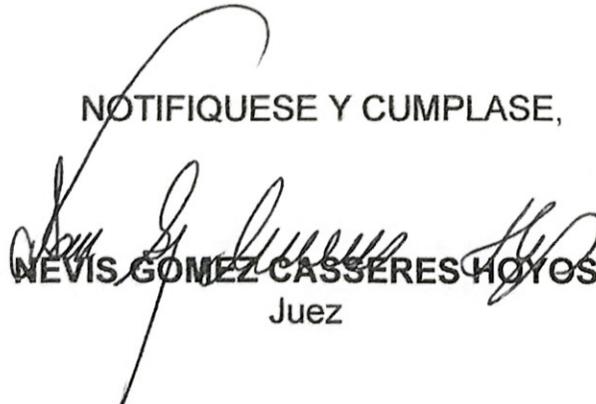
Barranquilla, Quince (15) Diciembre del año de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior de Barranquilla ha decidido la apelación de auto interpuesta por la parte demandante contra el auto de fecha 2 de Septiembre del año en curso proferido por esta agencia judicial este Despacho:

RESUELVE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil Familia.
2. Ejecutoriada la presente providencia continúese con el trámite procesal respectivo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS
Juez

YPL